



RAD. – 2017-00537-00

TRASLADO: De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada y tercero coadyuvante, se corre traslado por el término de cinco (05) días, los que empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del dieciocho (18) de junio del mismo año. Bucaramanga, 09 de junio de 2021.


XIMENA ALEXANDRA GÓMEZ BONILLA
Secretaria





RAD. – 2021-00117-00

TRASLADO: Del recurso de reposición interpuesto contra el auto de 21 de mayo de 2021, se corre traslado por el término de (03) días, los que empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del dieciséis (16) de junio del mismo año. Bucaramanga, 09 de junio de 2021.

XIMENA ALEXANDRA GÓMEZ BONILLA
Secretaria.



RAD: 2019-00530-00

TRASLADO: De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, se corre traslado por el término de cinco (05) días, los que empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del dieciocho (18) de junio del mismo año. Bucaramanga, 09 de junio de 2021.



XIMENA ALEXANDRA GÓMEZ BONILLA
Secretaria



RADICADO No. 2019-00621-00

Bucaramanga, 9 de junio de 2021

TRASLADO: De la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, los que empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del dieciséis (16) de junio del dos mil veintiuno (2021).


XIMENA ALEXANDRA GÓMEZ BONILLA
Secretaria

